



Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal
Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024 - 2028
RNC: 4-1400005-9

RESOLUCIÓN NO.17-2026

QUE DISPONE LA INCORPORACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE ESTE CABILDO PARA EL CURSANTE AÑO 2026, LA SUMA DE RD\$ 50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS), POR CONCEPTO DE APORTE OPERADORA FRANQUICIAS POLLO REY PARA EL CARNAVAL POPULAR DE SAN CRISTÓBAL 2026.

EL CONCEJO DE REGIDORES DE ESTE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, DICTA LA PRESENTE RESOLUCIÓN:

CONSIDERANDO: Que lo fondos recibido de Operadoras Franquicias Pollo Rey, por RD\$50,000.00 (Cincuenta mil pesos dominicanos) por concepto de contribución al Carnaval Popular de San Cristóbal 2026.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 59 de la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios establece que los ayuntamientos pueden recibir donaciones, aportes y transferencias de instituciones públicas y privadas, las cuales deben ser incorporadas al presupuesto municipal mediante resolución del Concejo de Regidores para garantizar su registro, control y ejecución transparente.

CONSIDERANDO: Que el Carnaval Popular de San Cristóbal constituye una expresión cultural, y económica de alto impacto para el municipio, que promueve la identidad, el esparcimiento sano de la población y la dinamización del ayuntamiento respaldar su realización conforme al Artículo 19, literal a de la ley 176-07.

CONSIDERANDO: Que las partidas económicas precedentemente citadas serán incorporadas por la Dirección de Tesorería de este Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal, al Presupuesto de Ingresos y Gastos del cursante año 2026.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana del año 2024.





Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal
Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024 – 2028
RNC: 4-1400005-9

VISTA: La Ley 176-07, de fecha 17 de julio del 2007, del Distrito Nacional y los Municipios.

VISTOS: El Oficio No. DS-009-2026, de fecha 2/3/2026, del despacho del honorable alcalde Dionisio de la Rosa Rodríguez, dirigidos al honorable Concejo de Regidores para autorizar por medio de resolución su ingreso al Presupuesto de Ingresos y Egresos del cursante año 2026.

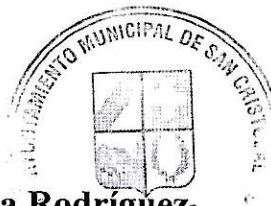
RESUELVE

Artículo 1: Aprobar, como por la presente aprueba, la incorporación al presupuesto de Ingresos y Gastos la suma de RD\$50,000.00 (Cincuenta mil pesos dominicanos), recibido por Operadoras Franquicias Pollo Rey, por concepto de contribución al Carnaval Popular de San Cristóbal 2026.

Artículo 2: Enviase al honorable alcalde municipal, Dionisio de la Rosa Rodríguez, para los fines correspondientes.

Dada en la Sala Capitular del Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal, Provincia y Municipio del mismo nombre, a los quince (15) días del mes de mayo del año 2026, año 181 de la firma de la Constitución y 162 de la Restauración, de la República Dominicana. En el Acta No.11-2026 de la sesión ordinaria de esta misma fecha.

Dionisio de la Rosa Rodríguez
Alcalde Municipal del A.M.S.C.



Julio Alexander U. Villa

Presidente del Concejo del AMSC.



Licdo. Eliezer Valdez Turbí
Secretario Municipal del AMSC.

